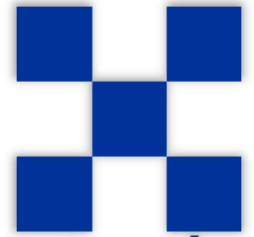




Ayuntamiento de  
**Las Rozas**

Concejalía de Seguridad y Emergencias



**POLICÍA**  
Local  
LAS ROZAS



# PLAN VACACIONES SEGURAS 2023

 **POLICÍA**  
**LOCAL**  
LAS ROZAS DE MADRID  
*ESTAMOS PARA AYUDARTE*

## ÍNDICE

---

ÍNDICE	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. METODOLOGÍA	6
5. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	10
6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	11
7. ANEXO	12

# 1. INTRODUCCIÓN

Con la llegada de la época estival se produce el inevitable desplazamiento de los ciudadanos del Municipio de Las Rozas de Madrid desde su domicilio o residencia habitual hacia otras localidades o lugares, para el disfrute de las vacaciones de verano.

Estos desplazamientos generan que, muchas sean las viviendas que quedan vacías y por tanto expuestas al riesgo de que sobre las mismas se cometan delitos contra la propiedad o simplemente se produzcan incidentes fortuitos, lo que supone, además de una posible contingencia para sus titulares, también una gran alarma social y un grave trastorno en la vida cotidiana de la ciudad.

Los poderes públicos, en este caso el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a través de la Policía Local como colectivo, que desarrollan su acción en pro de la seguridad dentro del término municipal, deben incardinar su acción de protección y prevención del riesgo que durante esta época estival se presenta.

Por todo ello, con el presente Programa denominado como “Vacaciones Seguras 2023” y que se concretará en los próximos meses de julio, agosto y septiembre, teniendo como principal misión la de prevención de cualquier hecho fortuito o actuación delictiva contra la propiedad privada, y en concreto las viviendas que quedan desocupadas en nuestra localidad durante el disfrute de las vacaciones de verano.

Para que el Programa de “Vacaciones Seguras 2023” se lleve a cabo con las mejores condiciones de éxito, se hace necesario establecer los canales de comunicación y coordinación entre el Cuerpo de Policía Local y Guardia Civil, que permitan en todo momento unificar los objetivos y permitan el establecimiento de actuaciones conjuntas dirigidas a la prevención, vigilancia, control y autoprotección, que garanticen perfectamente el cumplimiento de dichos objetivos.

Además de establecer sistemas de control y vigilancia por parte de los servicios policiales, en los distintos barrios, zonas comerciales o residenciales de nuestra Ciudad que pudieran presentar más riesgo en la consumación de este tipo de figura delictiva, y de enunciar el decálogo de medidas de autoprotección que los ciudadanos pudieran adoptar para minimizar el riesgo de entrada en su vivienda; se trataría también de facilitar al ciudadano la posibilidad de que los Servicios Policiales puedan en todo momento y lugar, ponerse en contacto directo con el propietario de la vivienda o persona que este designe, en caso de que el bien jurídico sufra cualquier incidente, mediante la facilitación de un teléfono de contacto con el prior interesado o persona designada al efecto, a la cual se le dará traslado a la mayor brevedad posible del incidente acaecido.

En este sentido, el vecino que así lo desee, podrá dejar las llaves de su domicilio o negocio en custodia de la Policía Local, mediante un procedimiento previamente establecido que garantice tanto la recepción como la custodia de dichas llaves hasta su retirada por su titular.

En definitiva, se trata de establecer estrategias policiales para la prevención de robos en las viviendas de Las Rozas de Madrid durante la época estival, conjugando la actuación ágil y operativa de los Cuerpos policiales con la participación activa y solidaria de los ciudadanos en general, y a todos aquellos que deseen confiar la custodia de sus domicilios y negocios en particular.

Dentro de la puesta a disposición de nuestros vecinos de este servicio policial, pretendemos no sólo prevenir, sino minimizar los daños que por acciones premeditadas o situaciones del azar se produzcan, de forma que menos repercuta en la seguridad y economía de aquellos vecinos que voluntariamente han decidido confiarnos la seguridad de sus bienes, devolviendo por parte de los miembros de la Policía Local a su vez, una respuesta rápida y eficaz que tiende a garantizar y asegurar la integridad y estado de los bienes.

## 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Prevención de la acción delictiva o reducción de los efectos negativos de hechos fortuitos que acontezcan sobre las viviendas que queden deshabitadas con motivo de las vacaciones de verano, contribuyendo a la mejora de la seguridad ciudadana en el Municipio de Las Rozas de Madrid a través de un plan conjunto y acciones coordinadas entre los Cuerpos de Policía Local y de Guardia Civil con competencias en Las Rozas de Madrid.

Mejorar el sentimiento de seguridad ciudadana entre la población de Las Rozas con medidas y actuaciones de carácter proactivo que redunden en una mejor situación global y sensación subjetiva.



## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**3.1.** Vigilancia activa de los Sectores y zonas de la Ciudad que por su ubicación o fisonomía, presenten un mayor riesgo de sufrir la comisión de delitos de robos con fuerza sobre las viviendas.

**3.1.1.** Realización de controles de seguridad y estáticos de documentación sobre los vehículos y sus ocupantes que circulan por las zonas de mayor riesgo, estos controles podrán realizarse de forma conjunta o separada entre componentes de Policía Local y Guardia Civil debiendo realizarse, al menos 3 controles diarios.

**3.1.2.** Realización de controles dinámicos de seguridad sobre aquellos vehículos que pudieran presentar sospechas de actividades ilícitas. Se elaborará un estadillo policial con aquellos vehículos y sus conductores sobre los que existan indicios de participación en este tipo de acciones. El seguimiento de estos vehículos y sus ocupantes se realizará todos los días, cuando se den las condiciones antes enunciadas.

**3.1.3.** Realización de, al menos, 3 rondas diarias por turno de trabajo de vigilancias en las zonas establecidas como de mayor riesgo.

**3.2.** Divulgar a través de los mecanismos establecidos al efecto, (notas de presa, página web, etc.) del decálogo de medidas de “*autoprotección*” que deben establecerse sobre las viviendas que queden vacías en época estival en el Municipio de Las Rozas de Madrid, decálogo que se hará público a través de los cauces habituales, para conocimiento del mismo a los titulares de las viviendas y para su establecimiento en los períodos de ausencia domiciliaria.

**3.3.** Establecimiento de un protocolo de actuación que permita a los vecinos de Las Rozas de Madrid, poner a disposición del Cuerpo de Policía Local un teléfono de contacto directo, para que, en caso de producirse cualquier incidente o acción que afecte a su vivienda, este pueda ser comunicado a la mayor brevedad posible a su titular, adoptando de paso, las medidas necesarias que garanticen la seguridad del bien jurídico a proteger.

**3.4.** Generar un espacio de confianza y colaboración entre los ciudadanos y el servicio público de Policía Local y las actuaciones que los mismos realizan, conjugando los recursos disponibles en aras a garantizar los bienes patrimoniales.

## 4. METODOLOGÍA

### 4.1. Duración del Plan.

El Plan de “**Vacaciones Seguras**” posee un ámbito fundamentalmente estival, período en el que los vecinos de Las Rozas disfrutan de sus vacaciones veraniegas, es por ello que se ha establecido como fechas para la aplicación del presente Plan las comprendidas entre los meses de julio y septiembre.

### 4.2. Horarios de desarrollo del Plan.

En principio al ser Policía Local un servicio público que actúa durante las 24 horas del día, lo que se persigue con este Programa es, cubrir y garantizar la seguridad durante esas 24 horas, pero donde resultaría más concentrado el servicio de vigilancia y control es en horario nocturno, pudiendo variar dicha franja en función del desarrollo de este tipo de acción delictiva y la información de que se pueda disponer.

En este sentido, cabe disponer que, además de las actuaciones de carácter preventivo que el Plan establece y recoge para la Policía Local, existen otras medidas proactivas que se desplegarán en aquellos supuestos en los que se produzca cualquier incidencia o intrusión en aquellas propiedades privadas, máxime cuando su titular ha confiado en el servicio público de Policía Local la custodia y garantía de la mismas.

### 4.3. Recursos destinados al Programa.

Para las labores de prevención operativa en las vías públicas, se destinarán diferentes unidades o patrullas operativos de la Policía Local durante los tres turnos de trabajo, prestando especial atención al turno de noche por ser el receptor mayoritario de este tipo de ilícitos penales; por ello, se destinarán los servicios operativos nocturnos al desarrollo del Programa de Seguridad, compatibilizando la especial vigilancia de las zonas de riesgo con los requerimientos vecinales que se produzcan a través de la emisora directora, 112, llamadas directas, etc.

Asimismo, y como complemento a la labor preventiva de los Agentes uniformados, se utilizarán como complemento de estos, a los miembros de la Unidad de Investigación, los cuales controlarán de forma discreta los accesos a las zonas residenciales y realizarán un seguimiento de aquellos casos puntuales de los que se tenga conocimiento.

Se establecerá la oportuna y necesaria comunicación diaria con Guardia Civil con destino en Las Rozas de Madrid, al objeto de realizar el oportuno trasvase de información y planificación de los controles estáticos y dinámicos que se deseen realizar en las zonas de riesgo.

Se dispondrá de señalización móvil y adecuada para la realización de los controles estáticos de Seguridad, a estas medidas de carácter material se deben unir las de autoprotección personal de los Agentes de Policía Local, debiendo emplear como mecanismos de protección el chaleco antibalas, interno o externo, linternas y otros elementos necesarios para la realización del control policial de la forma en la que se garantice la seguridad física de todos aquellos que intervengan en el mismo.

De igual forma, se mantendrán contactos diarios con el personal de las empresas privadas de seguridad con implantación en el término municipal de Las Rozas, y concretamente con las que prestan sus servicios en las zonas residenciales, con el objetivo de controlar todas aquellas situaciones de riesgo y de dar el cauce rápido y eficaz traslado de cualquier acto que atente contra la propiedad privada o el ordenamiento jurídico a los miembros de esta Policía Local.

Por último, es de significar que, además de los recursos humanos y materiales a emplear en la vía pública como desarrollo del programa, se destinarán otros recursos de coordinación que se ubicarán en el CECOP y que con las órdenes e instrucciones precisas, atenderán a todos aquellos ciudadanos que deseen participar en el Programa de Vacaciones Seguras, recepcionando sus demandas y garantizando el proceso de custodia, gestión y garantía de las llaves que estos confíen a su Policía Local.

Asimismo, se garantizará el oportuno registro de los participantes en el Programa, evaluando el desarrollo de este y posterior resultado, prestando especial atención a aquellas mejoras que puedan introducirse para ejercicios posteriores y que redunden en un mejor aprovechamiento de los recursos y mayor eficacia frente a nuestros conciudadanos.

#### **4.4. Zonas objetos de vigilancia preferente.**

- *Zona Centro o Casco Antiguo.*
- *Monterozas y El Mirador.*
- *Zona del Burgocentro y sus alrededores.*
- *El Cantizal y Punta Galea.*
- *Molino de la Hoz y zona Club de Golf.*
- *Peñascales, Pedrosillo y El Garzo.*
- *La Marazuela, El Torreón y La Cornisa.*
- *Y todas aquellas que lo requieran según los datos e información habida.*



#### **4.5. Responsable del Programa.**

La responsabilidad del Programa recaerá sobre la Jefatura de Policía Local de Las Rozas de Madrid, como máximo órgano de representación del colectivo profesional, con independencia de los recursos que se destinen a la ejecución del mismo, cuya supervisión y control les corresponderá a otros Mandos de la escala jerárquica que conforma la estructura de la Policía Local

#### **4.6. Responsable Operativo del Plan.**

En el apartado operativo, la responsabilidad directa de la ejecución material del Programa Vacaciones Seguras recaerá en el Comisario Principal del Cuerpo como máximo responsable de los servicios operativos. El Intendente delegará en los Mandos intermedios la asignación de competencias y establecimiento de responsabilidades en cada uno de los turnos de trabajo y ámbitos de actuación, conforme a la siguiente distribución:

- Comisario Principal, máximo responsable de la ejecución del Programa.
- Subinspector responsable del área de Seguridad Ciudadana (F-103).
- Oficiales de Día, en cuanto a los servicios policiales operativos en los diferentes turnos. (Mañana, Tarde y Noche).
- Oficial responsable del CECOP (J-111) como responsable de la gestión, recepción y custodia de las llaves entregadas a la custodia de Policía Local.
- Oficial responsable de la Unidad de Investigación (J-116) como personal de apoyo a la labor preventiva y de investigación que se precise.

#### **4.7. Operativo Policial.**

- Realización de Controles estáticos de documentación, estableciendo controles aleatorios sobre vehículos que pudieran presentar riesgo o sospechas.
- Realización de controles dinámicos, llevando a cabo seguimiento selectivo de vehículos en los barrios y zonas de riesgo.
- Realización de patrullajes de vigilancia en las zonas de riesgo establecidas para el Municipio de Las Rozas de Madrid mediante un patrullaje lento, con



las luces de posición policial encendidas así como las luces de vigilancia laterales.

- Inspección de vehículos estacionados en las zonas de riesgo que pudieran generar sospechas.
- Recogida de las llaves del domicilio mediante el documento formalizado al efecto, y de la identificación de los titulares de las viviendas acogidos al Programa de Vacaciones Seguras y las fórmulas de contacto con los mismos a través de los teléfonos de aquellos ciudadanos que deseen confiarlos al Servicio de Policía Local. Esta recogida se realizará mediante personación en las dependencias de esta Jefatura de Policía Local y bajo la supervisión del Mando del CECOP.
- En la Emisora Directora se habilitará el oportuno sistema de control de las viviendas acogidas al Programa, así como el número telefónico en el cual realizar las comunicaciones a que hubiera lugar, en los supuestos de ocurrir cualquier incidente que deba ser conocido por el titular de las mismas.
- En aquellos supuestos en los que se detecte un delito de robo con fuerza sobre una vivienda, el responsable del CECOP comprobará si la vivienda está codificada en la base de datos, y de confirmarse este hecho, se informará al propietario o titular de la vivienda del incidente acaecido a la mayor brevedad posible, diferenciando si es una vivienda con acceso telefónico solamente o bien es una de las que ha depositado las llaves de acceso a esta Policía Local.
- En situaciones extraordinarias en las que se produzcan vulneraciones o injerencias a la propiedad privada, y no fuese posible la comunicación con la persona que el titular haya designado, se actuará conforme a los procedimientos protocolarios que se tengan establecidos en esta Policía Local para el supuesto presentado, dando traslado posteriormente a la mayor brevedad posible al titular o persona designada por este de los hechos acaecidos.

#### **4.8. Información policial.**

Se establecerán los oportunos contactos diarios entre los responsables policiales con competencia en Las Rozas, (Policía Local y Guardia Civil), con el fin de conocer de primera mano, el número de incidentes producidos, la zona de incidencias de dichos actos, franjas horarias y modus operando, para la elaboración de un mapa de riesgos que posibilite una mejor eficacia en la persecución de estos ilícitos penales.

Estos contactos entre los distintos responsables policiales, se ejecutarán de forma sistemática y permanente, siendo la información que se desprenda de estas reuniones recíprocas para ambos cuerpos policiales.

De igual forma, se mantendrán contactos diarios con el personal de las empresas privadas de seguridad con implantación en el término municipal de Las Rozas, y concretamente con las que prestan sus servicios en las zonas residenciales establecidas como zonas de especial vigilancia, estableciendo los cauces de traslación de toda aquella información de interés o esencial que pueda producirse.

## **5. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

Para ejercer un adecuado control de las actuaciones derivadas de la ejecución del presente Programa, cada uno de los Jefes de Servicio, responsables del Programa de Vacaciones Seguras, y a la finalización de cada uno de los turnos de trabajo, (mañana, tarde y noche), deberá anotar y trasladar al Mando entrante, las acciones llevadas a cabo por los componentes de dicho turno mediante una hoja de incidencias diaria, especificando de forma clara los aspectos siguientes:

- Controles estáticos llevados a cabo y zonas de su realización.
- Controles dinámicos llevados a cabo y vehículos controlados.
- Nº de identificaciones personales.
- Zonas de vigilancia.
- Denuncias, detenciones e incidencias.
- Variaciones sobre el plan previsto y motivos de las mismas.
- Horarios en los que se han desplegado todas estas actuaciones

El Subinspector responsable del área de Seguridad Ciudadana y por lo tanto de los operativos del Programa de Vacaciones Seguras 2023, compilará todas las informaciones relativas a los turnos de trabajo, realizando un informe completo de todo lo actuado y del resultado de las actuaciones policiales, trasladando los datos obtenidos a la Jefatura del Cuerpo, pudiendo reorientar la acción policial en función de los resultados parciales obtenidos y el desarrollo dinámico del servicio operativo.

## 6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Además de las medidas correctoras que sobre la ejecución del Programa se vayan estableciendo con el fin de mejorar los resultados de este, procede y resulta a todas luces necesario el establecimiento de un sistema de evaluación del Programa en todas sus dimensiones.

Por ello, en el Programa que se remite a todos los participantes en el mismo, y en especial a los Mandos con responsabilidad en la ejecución, se incardina un impreso en el que se harán constar las propuestas de mejora que para ejercicios posteriores se deban tener en consideración, y si se estimase procedente por esta Jefatura de Policía Local, se implantarán en el Programa para ejercicios posteriores.

Es de vital importancia que, todas las actuaciones programadas por la Policía Local prevean sus propios mecanismos de mejora y corrección, en el que de forma obligatoria deben participar todos los operativos que en dicho Programa intervengan con independencia de las responsabilidades que cada uno de nosotros tenemos en el mismo. Solo así se entiende la implicación de los componentes profesionales en todas las actuaciones que desde esta Jefatura se programen y del resultado que de las mismas se obtengan frente a nuestros vecinos y conciudadanos.

En Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital.

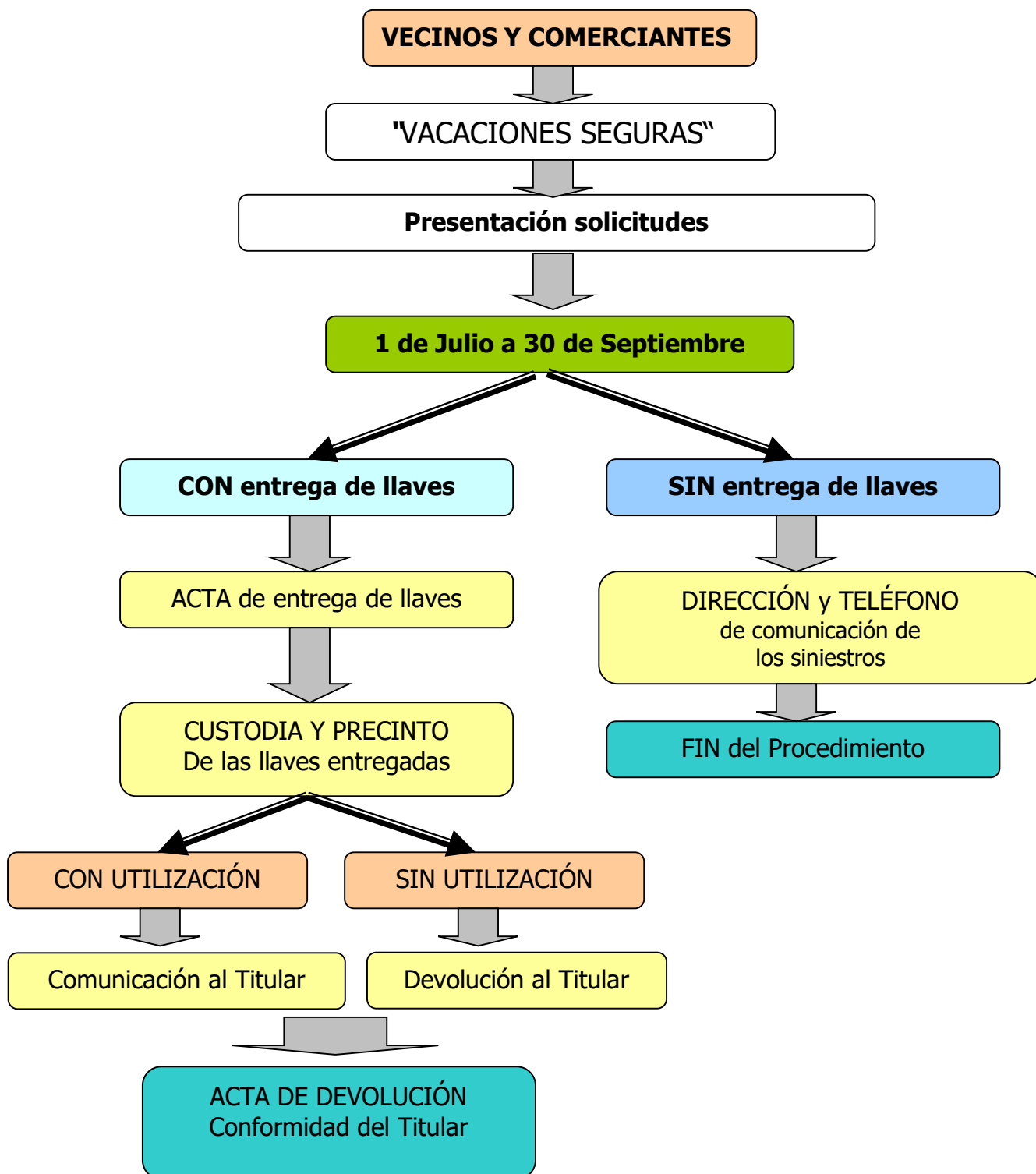
Comisario Principal Jefe de  
Policía Local de Las Rozas de Madrid.

## 7. ANEXO

1. *Procedimiento del Plan de Vacaciones Seguras.*
2. *Modelo de participación en el Programa de Vacaciones Seguras sin la entrega de llaves a esta Policía Local.*
3. *Modelo de participación en el Programa de Vacaciones Seguras con la entrega de llaves a esta Policía Local.*
4. *Tríptico del programa.*
5. *Catálogo de consejos de seguridad.*



**1. PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE VACACIONES SEGURAS:**



**2.- MODELO DE PARTICIPACIÓN: (SIN ENTREGA DE LLAVES)**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA  
“VACACIONES SEGURAS”**

**(Vivienda Particular)**

En las dependencias de la Policía Local de Las Rozas de Madrid, a .....de..... de....., quien se identifica con su D. N. I. núm..... como:

D/Dña.....y con domicilio en.....  
.....núm.....piso.....de la localidad de Las Rozas de Madrid,  
con número de teléfono.....

Hace expresa su voluntad de acogerse a los beneficios de las prestaciones del Programa “**Vacaciones Seguras**”, en las condiciones que se expresan en el presente proyecto conforme a las instrucciones hechas públicas en los medios de comunicación y página web municipal, para que la misma sea avisada en su lugar de vacaciones, en el supuesto de que en su **VIVIENDA** se haya producido una situación de emergencia. (robo, incendio, inundación, etc.).

El inmueble cuya protección queda al amparo de dicho programa y del cual se entregan/no entregan llaves, está ubicado en la siguiente dirección.....

En el supuesto de producirse cualquier incidencia grave en dicha vivienda, se procederá al aviso de la persona que a continuación se detalla:

**NOMBRE Y APELLIDOS**.....

**DIRECCIÓN**.....

**TELÉFONO DE CONTACTO**.....

**HORARIO DE CONTACTO**.....

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente diligencia en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, quedando en su poder una copia del presente Acta.

Fdo.: El Interesado

El Agente de P. L.

### **3.- MODELO DE PARTICIPACIÓN: (CON ENTREGA DE LLAVES)**

## **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “VACACIONES SEGURAS”**

**(Con Entrega de Llaves)**

En las dependencias de la Policía Local de Las Rozas de Madrid, a.....  
de..... de....., quien se identifica con D. N. I., núm..... y con  
domicilio en.....núm.....  
piso.....de la localidad de Las Rozas, con número de teléfono.....

Hace expresa su voluntad de acogerse a los beneficios de las prestaciones del Programa “**Vacaciones Seguras**”, en las condiciones que se expresan en el presente proyecto y hace **entrega de las llaves** de su domicilio/negocio (táchese lo que no proceda), al funcionario de Policía Local con número de Identificación Profesional....., para que las mismas sean custodiadas y puedan ser utilizadas para acceder al inmueble, en el supuesto de que en su vivienda o negocio se haya producido una situación de emergencia. (robo, incendio, inundación, etc.).

Dichas llaves son introducidas en un sobre con membrete municipal, que es cerrado y firmado en el reverso, para dejar constancia de su utilización por Policía Local en los supuestos justificados anteriormente y previa comunicación a su titular.

El domicilio o inmueble cuyas llaves se entregan está ubicado en  
.....núm.....nombre comercial.....  
y dotado de alarma con clave de conexión..... teléfono.....

En caso de utilización, deberá avisarse al interesado expresado a continuación:

**NOMBRE**..... **Y**  
**APELLIDOS**.....  
**DIRECCIÓN**.....  
**TELÉFONO**.....**HORARIO DE CONTACTO**.....

Las llaves serán recogidas en estas dependencias posiblemente el día.....

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, quedan en su poder una copia del Acta.

Fdo.: El Interesado

Fdo.: El Agente de Policía Local

## 4.- TRÍPTICO DEL PROGRAMA. (ANVERSO)

### ¿Cómo puedo participar?

Dirigiéndose a las dependencias de la Policía Local de Las Rozas de Madrid (C/ José Echegaray nº 10) en cualquier horario o contactando con la Oficina Móvil de Atención al Ciudadano (ubicada de L/V en horario de 09,00 a 14,00 horas en los distintos barrios del municipio), y cumplimentado la ficha de entrega de llaves y participación en la campaña "Vacaciones Seguras" que se encuentra en este folleto.

### ¿Qué compromisos adquiere la Policía Local ?

La Policía Local de Las Rozas de Madrid se compromete con los ciudadanos roceños que participen en esta campaña las siguientes garantías:

- I. Comunicación e información de cualquier incidente o emergencia ocurridos en domicilio de los interesados durante sus vacaciones fuera de nuestra ciudad.
- II. Recepción y custodia de las llaves entregadas.
- III. Utilización de las llaves depositadas única y exclusivamente en los casos justificados por emergencias.
- IV. Devolución de las llaves depositadas en custodia sólo a la persona que las entregó.

### Introducción

Con la llegada de la época estival se produce el inevitable desplazamiento de los ciudadanos del Municipio de Las Rozas de Madrid desde su domicilio o residencia habitual hacia otras localidades o lugares, para el disfrute de las vacaciones de verano.

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a través del servicio de Policía Local como colectivo, que desarrolla su acción en pro de la seguridad dentro del término municipal, pone en marcha el "Plan de Vacaciones Seguras 2023" teniendo como principal misión la prevención de cualquier hecho fortuito o actuación delictiva contra la propiedad privada, y en concreto las viviendas que quedan desocupadas en nuestra localidad los meses de verano.

### ¿En qué consiste Vacaciones Seguras?

Se ofrece a los roceños, dos posibilidades:

- a) El contacto telefónico, vía correo-e o a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con los afectados en el lugar de vacaciones para comunicarle el suceso o incidencia ocurrido.
- a) La custodia de las llaves de su domicilio con el objetivo que puedan ser utilizadas por la Policía Local única y exclusivamente en casos de emergencia.



Ayuntamiento de  
Las Rozas  
Consejo de Seguridad, Transparencia y Moralidad



POLICIA  
Local  
LAS ROZAS

# PLAN VACACIONES SEGURAS

# 2023





#### 4.- TRÍPTICO DEL PROGRAMA. (REVERSO)

Ficha de participación en el "Plan Vacaciones Seguras"	
<b>Datos del propietario del inmueble</b>	
Nombre	
Apellidos	
Domicilio	
D.N.I.	
Fecha nacimiento	
Fecha vacaciones	
Teléfonos	
<b>Persona a localizar en su caso</b>	
Nombre:	
Apellidos	
Domicilio/ CP	
Localidad	
D.N.I.	
Tfo./correo-e	
<b>Fecha entrega de llaves</b>	<b>Llave número</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Firma del depositante	Por la Policía Local
<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### Consejos y recomendaciones

##### RECUERDE SIEMPRE

- No facilite la entrada a personas desconocidas.
- Exija siempre acreditación a los representantes de los servicios (agua, gas, electricidad) y confírmelo telefónicamente.

##### PARA SU COMERCIO

- La instalación de sistemas de seguridad en su negocio o comercio siempre será beneficioso.
- No deje objetos de valor o de venta a la vista o en lugares de fácil acceso.
- Las máquinas expendedoras, las tragaperras y las registradoras deberán estar vacías y con las puertas visiblemente abiertas.
- Asegúrese que el local o comercio queda perfectamente cerrado, con todas las puertas y accesos seguros.
- Lleve un registro de los artículos en exposición, tienda y almacén.
- Es conveniente, no dejar cerrado las llaves de paso algunos de los servicios del hogar.

##### AVISE A LA POLICÍA CUANDO:

- Observe gente extraña en el portal o merodeando por los alrededores.
- Si vive en urbanizaciones y localiza algún vehículo desconocido que parece perdido moviéndose lentamente, fíjese en sus ocupantes y anote la matrícula (marca, color, modelo, etc.).

#### Consejos y recomendaciones

##### PARA SU CASA

- Antes de salir de la casa mantenga siempre una actitud preventiva.
- Comunique solamente a sus allegados su ausencia y forma de localizarle.
- Deje la llave a persona de confianza para que realice visitas rutinarias al objeto de retirar el correo y publicidad del buzón.
- Compruebe que las ventanas y puertas están bien cerradas.
- Compruebe que todas las entradas posibles de la casa quedan cerradas.
- Deje las persianas medio bajadas y con cierre seguro.
- Coloque indicios de presencia visuales, luminosos y auditivos en domicilio.
- Utilice el desvío de llamadas.
- No desconecte el timbre de la puerta.
- No deje objetos de valor a la vista.
- Tampoco deje en la vivienda sus documentos más importantes.
- Archive y proteja sus pertenencias de más valor.
- Haga un inventario detallado de los objetos que son más propensos a la sustracción (aparatos electrónicos y de última moda, joyas, etc.), si es posible con número de serie para facilitar su identificación.

## 5.- CONSEJOS DE SEGURIDAD:



### CONSEJOS PARA DISFRUTAR DE UNAS VACACIONES VERANIEGAS TRANQUILAS



#### MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU CASA

- Antes de salir de la casa mantenga siempre una actitud preventiva.
- Comunique solamente a sus allegados su ausencia y forma de localizarle.
- Deje la llave a persona de confianza para que realice visitas rutinarias para retirar acopios del buzón.
- Compruebe que las ventanas y puertas están bien cerradas.
- Compruebe que todas las entradas posibles de la casa quedan cerradas.
- Deje las persianas medio bajadas y con cierre seguro.
- Coloque indicios de presencia visuales, luminosos y auditivos en el domicilio.
- Utilice el desvío de llamadas si es factible.
- No desconecte el timbre de la puerta.
- No deje objetos de valor a la vista.
- Tampoco deje en la vivienda sus documentos más importantes.
- Archive y proteja sus pertenencias de más valor.
- Si es posible, haga un inventario detallado de los objetos de más valor propensos a la sustracción.
- Ojo con las redes sociales, no haga exposición ni publicidad de su viaje o situación vacacional.
- Una última comprobación antes de dejar el domicilio nunca está de más.

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU COMERCIO

- Asegúrese que el local o comercio queda perfectamente cerrado, con todas las puertas y accesos seguros.
- Si dispone de cámaras de seguridad, deben enfocar a la puerta de acceso y a la caja registradora.
- Si es posible, deje bien iluminado el interior del establecimiento.
- Lleve un registro de los artículos en exposición, tienda y almacén.
- Evite concentrar objetos de valor en una misma zona o cerca de los accesos.
- Las expendedoras, las tragaperras y las registradoras deberán estar vacías y visiblemente abiertas.
- No informe a personas desconocidas sobre los sistemas de seguridad adoptados en su establecimiento.
- La instalación de sistemas de seguridad en su negocio o comercio siempre será un valor añadido.

#### RECUERDE SIEMPRE AVISAR A LA GUARDIA CIVIL o A LA POLICÍA LOCAL

- Ante cualquier situación que pueda darse, avise siempre a la Guardia Civil o a la Policía Local de cualquier hecho delictivo (tfno.: **062 – 112- 092**).
- Si le es posible, ante cualquier incidente alerte a la seguridad privada y resto de comerciantes.
- Evite enfrentamientos. No ponga en peligro su integridad o la de otras personas.
- Observe si hay personas en actitud vigilante, sospechosa o que toman nota.

